



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 0740

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 NOV 2020

VISTO:

El Expediente N° 00416-0203308-7 del registro de este Ministerio, en cuyas actuaciones se gestiona la declaración de Interés Educativo del 1<sup>er</sup>. Congreso Internacional denominado "La convivencia no es una utopía" que, bajo la modalidad virtual y organizado por la Asociación Civil "Si nos reímos, nos reímos todxs", se desarrollará el día 21 de noviembre próximo; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una capacitación cuyos destinatarios serán docentes de todos los niveles y modalidades, profesionales que trabajen con niños y adolescentes, estudiantes de profesorado, alumnos universitarios, funcionarios públicos, organizaciones no gubernamentales y familias;

Que su objetivo será el abordaje de temas que faciliten una mejor convivencia tanto para niños y adolescentes como para adultos, poniendo en debate la lógica de que la convivencia no es una utopía, abordando los conflictos sin temores y con herramientas que favorezcan el diálogo y su resolución pacífica y sin violencias;

Que la apertura del congreso estará a cargo de la Titular de esta Cartera y contará con disertantes nacionales e internacionales de destacada trayectoria en el área de la educación, la salud, la justicia y la función pública y privada;

Que dicho evento, a desarrollarse a través de la plataforma virtual ZOOM desde las 8.30 hasta las 19 horas, prevé cinco paneles, tres por la mañana y dos por la tarde, con una duración presencial de diez horas treinta minutos reloj, y una, no presencial, de seis horas reloj, destinadas a la lectura del material entregado;

Que se abordarán los siguientes temas: Acoso, maltrato y discriminación (qué es y qué no es bullying); prevención del abuso, maltrato y violencia infantil y adolescente; Inclusión - educación inclusiva; ciber acoso (ciber bullying, sexting, sextorsion, grooming, escraches) y adultos: convivencia familiar, social y laboral;

Que han tomado conocimiento del trámite la Secretaría de Gestión Territorial Educativa y la Subsecretaría de Desarrollo Curricular y Formación Docente brindando su aval;

Que la Secretaría de Educación ha tomado participación en autos mencionando que la medida solicitada en ningún caso conlleva por sí misma algún tipo de compromiso económico por parte del Estado Provincial;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencia N° 2175/20 expresando que se deberá formalizar el acto administrativo por el cual se declare a la propuesta como parte de la formación oficial y



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

como de aquellas que se pueden hacer valer en el marco del Anexo I del Decreto N° 3029/12;

Que le corresponde formalizar el presente acto a la suscripta, atento a las competencias consagradas en el Artículo 5°, Inciso b), Apartado 12 y Artículo 13°, Inciso 1 de la Ley Provincial N° 13920;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

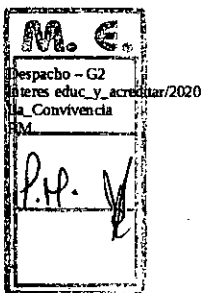
RESUELVE:

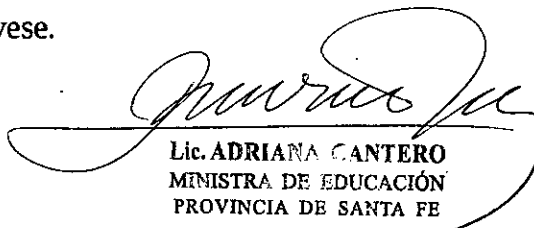
1°) - Declarar de Interés Educativo el 1°. Congreso Internacional denominado "La convivencia no es una utopía" que, organizado por la Asociación Civil "Si nos reímos, nos reímos todxs", se llevará a cabo el día 21 de noviembre próximo, bajo la modalidad virtual a través de la plataforma ZOOM y con una duración presencial de diez horas treinta minutos reloj, y una, no presencial, de seis horas reloj.

2°) - Acreditar el Curso aprobado por el apartado precedente, a los efectos de su ponderación como antecedente en el marco del Decreto N° 3029/12- Sistema Único de Reglamentación de la Carrera Docente, y modificatorios Nros. 1158/13 y 2552/18.

3°) - Dejar establecido que la medida dispuesta no conlleva por sí misma, algún tipo de compromiso económico por parte del Estado Provincial.

4°) - Hágase saber y archívese.



  
Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE